



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 037-2019-IPD/P..

Lima, ..28... de Feb.... de 2019

VISTOS: El Informe N° 000182-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000911-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000045-2019-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 05-2019-IPD/CEPCRD emitido por el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte; el Oficio N° 000040-2019-GR.LAMB/GR [3082344-2] emitido por el Gobierno Regional de Lambayeque; el Oficio N° 004-2019-IPD/P emitido por la Presidencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Regional del Deporte es designado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que el Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente;

Que, el numeral 8.3.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 01", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, previo informe del Comité de Evaluación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 199-2018-IPD/P de fecha 28 de setiembre de 2018, la entidad resolvió encargar al servidor Federico Hernán Zavala Castañeda, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque (en adelante CRD de Lambayeque), en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, a partir del 01 de octubre de 2018, hasta la designación del nuevo titular;

Que, en ese contexto, a través del Oficio N° 004-2019-IPD/P de fecha 03 de enero de 2019, con fecha de recepción de 07 de enero de 2019, la entidad solicitó al Gobierno Regional de Lambayeque remitir una terna de candidatos para la evaluación y posterior designación del nuevo Presidente del CRD de Lambayeque; sobre el particular, mediante Oficio N° 000040-2019-GR.LAMB/GR [3082344-2] de fecha 22 de enero de 2019, con fecha de recepción 23 de enero de 2019, el citado Gobierno Regional remitió su terna de candidatos para la evaluación y designación correspondiente;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, mediante Informe N° 05-2019-IPD/CEPCRD de fecha 15 de febrero de 2019, concluyó que la señorita Karina del Rosario Puelles Roque, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 01", para ser designada como Presidenta del CRD de Lambayeque, por lo que recomendó su designación a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, mediante Proveído N° 000911-2019-GG/IPD de fecha 22 de febrero de 2019, la Gerencia General, en mérito a lo dispuesto en el Informe N° 000045-2019-OCR/IPD de fecha 19 de febrero de 2019, que emitió la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, dispuso a la Oficina de Asesoría Jurídica adoptar las acciones administrativas correspondientes para la designación de la señorita Karina del Rosario Puelles Roque como Presidenta del CRD de Lambayeque, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, mediante informe N° 000182-2019-IPD/OAJ de fecha 25 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que de por concluido el encargo de funciones dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 199-2018-IPD/P de fecha 28 de setiembre de 2018, y en ese mismo acto se designe a la señorita Karina del Rosario Puelles Roque como Presidenta del CRD de Lambayeque, durante el periodo señalado por el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 28 de febrero de 2019, la encargatura del servidor Federico Hernán Zavala Castañeda como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho.

Artículo 2.- Designar a la señorita Karina del Rosario Puelles Roque, Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2022.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

SEBASTIÁN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

